MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1682

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 151/2015EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 06/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LOS SERVICIOS DE CATERING Y ARREGLOS FLORALES"

Asunción, 31 de octubre de 2016

VISTO: La nota UOC N° 6756/2016,remitida por la Unidad Operativa de Contratación a través del cual se solicita la ampliación del monto total del Lote N° 1 del Contrato correspondiente al **Llamado MOPC N° 06/2015 "Licitación Publica Nacional – Subasta a la Baja Electrónica para los servicios de catering y arreglos florales"**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo IV, Art. 63 – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece:

Que "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"

Que resulta necesaria la ampliación del 8,8% del monto total Lote N° 1 del Contrato, teniendo en cuenta la insuficiencia del saldo contractual ante las necesidades requeridas por las reparticiones de ésta Institución.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través de su Dictamen D.A.J. N° 1757/2016, recomienda proseguir con el proceso ampliación del 8,8% del monto total del Lote N° 1 del Contrato;

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción del convenio modificatorio Nº 1 al contrato SG Ministro Nº 151/2015 firmado entre este Ministerio y la firma **Miguitas de Santiago Osvaldo Domínguez Navarro,** y en consecuencia ampliar el monto total del Lote N° 1 del contrato en 8,8%, equivalente a Guaraníes ochenta millones (Gs. 80.000.000).

Art. 2°.- La erogación establecida en el Art. 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PEDRO L. ITA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

ESB/pv.